



República Bolivariana de Venezuela
Poder Ciudadano
Defensoría del Pueblo



Alcance al Informe de la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela sobre la implementación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

Julio 2022

1.- Informar sobre las medidas adoptadas por la Defensoría del Pueblo para prevenir los casos de violencia de género contra la mujer en las instituciones del Estado, en particular en los centros de detención, los hospitales psiquiátricos, los centros de personas con discapacidad y los centros para NNA, y velar que todos los tipos de instituciones sean supervisadas por autoridades independientes.

La principal medida adoptada por la Institución de los Derechos Humanos, para prevenir los casos de violencia de género radica en las competencias de la Defensoría del Pueblo (DdP), que se encuentran establecidas por mandato constitucional de la Ley venezolana, la cual le atribuye la responsabilidad de promover, defender y vigilar todos los derechos humanos y garantías reconocidos en su texto, así como en los tratados, convenios, e instrumentos internacionales sobre derechos humanos, además de los intereses legítimos, colectivos o difusos de los ciudadanos y de las ciudadanas (Art. 280 y 281 de la CRBV), así como en el artículo 15.6 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo. Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia¹ (Losdmvlv), corresponde a la Defensoría del Pueblo, velar por la correcta aplicación de la misma y de los instrumentos cónsonos con la Ley.

Desde la promulgación de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, en el año 2007 (Losdmvlv), las instituciones del Estado se han realizado talleres de formación para el Poder Judicial, a los jueces y juezas, fiscales y fiscalas del Ministerio Público, defensores(as) públicos(as), las y los servidores que integran la Defensoría del Pueblo a escala nacional, además de los (as) funcionarios(as) policiales, ciudadanas y ciudadanos en general, logrando que los estereotipos y prejuicios de género, no afecten el sistema de justicia en cuanto a la tramitación y sanción de las denuncias por violencia de género.

Al respecto, la Institución Nacional de Derechos Humanos tiene como objetivo la implementación continua de espacios de sensibilización, formación y capacitación a las y los servidoras y servidores del Sistema de Justicia de Género a nivel nacional, con el fin de optimizar la aplicación de la Losdmvlv y de esta manera contribuir al acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia.

Del mismo modo, la DdP participó activamente en la Mesa Técnica Sobre el Sistema de Justicia de Género, la cual tuvo por objetivo la creación de un espacio para la articulación interinstitucional para la coordinación, apoyo e impulso de las políticas y acciones del Estado destinadas a garantizar el derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, con la finalidad de que las autoridades de los órganos y entes que integran el Sistema, presenten propuestas que permitan la prevención, atención y erradicación de las distintas formas de violencia contra la mujer.

¹Gaceta Oficial Extraordinaria N.º 6.667 del 16 de diciembre de 2021

Dicha mesa técnica tuvo entre sus propósitos la creación de un sistema único de formación y sensibilización para todos los órganos auxiliares de justicia que atienden víctimas especialmente vulnerables, así como, la elaboración del formato único de recepción de denuncias en materia de delitos de violencia contra la mujer y aún se continúa la revisión de los procesos a fin de garantizar la efectividad de dar respuestas a las denuncias.

Por otra parte, la Escuela Nacional de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo ha afianzando a través del tiempo, en su oferta académica, diversos diplomas, talleres, foros y conversatorios en materia de derechos humanos de las mujeres, cuyos principales ejes temáticos para la prevención de la violencia contra la mujer son:

Diplomados:

- Derechos humanos de las mujeres y equidad de género.
- Derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Derechos humanos al parto y nacimiento humanizado.

Talleres, conversatorios, foros, jornadas de sensibilización y otras actividades académicas en el área de los derechos humanos de las mujeres:

- Derechos Humanos y Perspectivas Críticas
- Derechos Humanos para Niños, Niñas y Adolescentes.
- Derechos de las Humanas.
- Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Derecho al Voto.
- Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género.
- Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado.
- Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
- Derechos Humanos Laborales.
- Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
- Derechos de las mujeres como lucha y un derecho humano.
- Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Tipos de violencia de género.
- Sensibilización de prestadores de servicios de salud para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.
- Introducción al enfoque de género.
- Violencia contra la mujer y mecanismos para su defensa.
- Entre otros.

Cabe destacar que a través de la Dirección General de Promoción y Divulgación, durante el año 2021, se dictaron en materia de prevención de la violencia contra la mujer, a escala nacional, ciento veinte cuatro(124) procesos de sensibilización y formación, distribuidos entre talleres, cursos, charlas, foro chat, jornadas sociales , foros, conversatorios, encuentros interinstitucionales.

En este orden de ideas, desde enero hasta el mes de junio de este año, la Dirección General de Promoción y Divulgación han dictado en materia de prevención de la violencia contra la mujer, a escala nacional, trescientos seis (306) procesos de sensibilización y formación, distribuidos entre talleres, cursos, charlas, foro chat, jornadas sociales, foros, conversatorios, encuentros interinstitucionales

Al respecto, la Institución Nacional de Derechos Humanos, es garante de visitar e inspeccionar los órganos del Estado, así como cualquiera otra institución o empresa en las que se realicen actividades relacionadas con el ámbito de su competencia, a fin de garantizar la protección de los derechos humanos.

Durante el año 2021, y desde enero a junio del presente año, la Defensoría del Pueblo continuó desplegando las distintas acciones, de las cuales se resaltan: visitas a los centros de salud, unidades de hemodiálisis, centros geriátricos, centros educativos, Unidades de Protección Integral (UPI) de niños, niñas y adolescentes, Unidades de Protección Integral Especializada (UPIE) de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, entidades socioeducativas donde se encuentran las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, centros de detención donde se encuentran las y los privados de libertad, centros de régimen penitenciario, centros de detención preventiva, entre otras dependencias, con el fin de garantizar los derechos humanos de cada ciudadana y ciudadano, con especial atención a mujeres, niños, niñas y adolescentes, constatando y garantizando sus condiciones de salud, alimentación, educación, el debido proceso (en los casos pertinentes), así como los demás derechos que se establecen en la CRBV, las Leyes venezolanas, y los tratados y convenios internacionales suscritos por el Estado.

2.- Proporcionar datos actualizados sobre la ampliación de la representación de la mujer en la Defensoría del Pueblo (porcentaje de mujeres, desagregado por nivel).

La Institución Nacional de Derechos Humanos, se ha caracterizado por incrementar la participación de las mujeres, velando por el derecho a la igualdad, garantizando la representación de la misma en los distintos cargos designados por la DdP, a continuación se detallan los datos actualizados: En cargos directivos contamos con cincuenta y cuatro (54); en cargos administrativos trecientas cincuenta y cinco (355); en cargos de obrera tres (3); como contratadas veinte (20); en comisión de servicio cinco (5); pensionadas dieciséis (16) y tres (3) sobreviviente, y ochenta y nueve (89) jubiladas, para un total de quinientas cuarenta y cinco (545) mujeres, de una población de novecientos cuarenta y siete (947) trabajadoras y trabajadores, siendo el porcentaje de cincuenta y ocho coma dieciséis por ciento (58,16%).

Tomando como marco referencial en género masculino la Institución cuenta con cuarenta y cinco (45) Directores, doscientos cuarenta y tres (243) empleados, veintinueve (29) obreros, doce (12) contratados, cinco (5) en comisión de servicio, cinco (5) pensionados y cincuenta y tres (53) jubilados, para un total de trescientos noventa y dos (392) trabajadores masculinos, para un porcentaje de cuarenta y uno coma ochenta y cuatro por ciento (41,84).

Resumen Porcentual:

N°	Categorías	Género Femenino	Género Masculino	Total	Porcentaje Femenino
1	Directiva	54	45	99	54,55
2	Empleadas	355	243	598	59,36
3	Obreras	3	29	32	9,38
4	Contratadas	20	12	32	62,50
5	Comisión de Servicio	5	5	10	50,00
6	Pensionadas	19	5	24	79,16
7	Jubiladas	89	53	142	62,68
Total		545	392	937	58,16

En este orden, es importante resaltar que la Institución Nacional de Derechos Humanos, procuró aumentar la participación de las mujeres dentro de su personal adscrito, además de visibilizarlas en cargos directivos. Esto, con la finalidad de garantizar la paridad entre hombres y mujeres dentro de las filas de empleados y directivos. En este sentido, la DdP vela por los derechos humanos, laborales y de participación de la población femenina, aunado a la formación que recibe su personal basado en la temática de los derechos humanos, así como los tratados y convenios internacionales que fundamenta el marco jurídico nacional.